Radicado No.: **202601000332101**
Fecha: 2026-10-19

Doctora
CAROLINA HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ
Experto
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
correspondenciaanh@anh.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado UPME No. 202601150492852. Traslado parcial Solicitud ANH al Ministerio de Minas y Energía - Proposición número 49 – Debate de Control Político

Respetada Doctora:

La Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante la "Unidad" o la "UPME"), en atención a la comunicación del asunto, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de esta Unidad, no obstante es importante señalar que de conformidad con la Ley 143 de 1994 y el Decreto 2121 de 2023, la UPME tiene como objeto "Planear de forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero energéticos, producir y divulgar la información requerida para la formulación de políticas y toma de decisiones y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas".

En cumplimiento de sus funciones, la UPME elabora diversos planes y estudios que son insumo para el sector minero energético, no obstante, esta Unidad no tiene funciones relacionadas con ejecución de proyectos en ninguno de los subsectores (energía, minería, o hidrocarburos).

Con esta precisión, nos permitimos indicar que mediante radicado UPME No. 202601000323331 de fecha 13 de octubre de 2026, ya se había dado acuse de recibido a la comunicación enviada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En consecuencia, y para los fines pertinentes, se adjunta copia del citado radicado.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Radicado No.: **20260100033210**1
Fecha: 2026-10-19

Con lo anterior, la UPME en el marco de sus competencias, reitera su disposición para suministrar la información que resulte necesaria y su compromiso con la debida atención del debate de control político.

Atentamente,



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Julio Cesar Chaparro Rodriguez
Revisó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, DANNY KATHERINE SIERRA
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.